IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10704 *PAMPLONA*

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el Concursal - Sección Primera (General) número 0000470/2018 NIG 3120147120180000441, por auto de 21 de diciembre de 2018 se ha declarado en concurso de Materia Concursal al deudor TRITURACIONES MOVILES, S.A. con C.I.F. A31569882, con domicilio en Polígono Ondarria Isustu, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Altsasu/Alsasua.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por "MOORE STEPHENS LP.} SL con CIF Nº B50551043, con domicilio postal en plaza de la Libertad número 1, Entreplanta. 31004 de Pamplona y dirección electrónica: concursotrituracionesmoviles@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 11 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190012682-1

cve: BOE-B-2019-10704